



**RESOLUCIÓN 0536 DE 2023**  
**25 ABR. 2023**

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto No. 1449 del 03 de agosto de 2022, el numeral 1.3 del artículo 1º de la Resolución interna No. 2372 de 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Decreto No. 1449 del 03 de agosto de 2022, se adoptó la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Decreto No. 1450 del 03 de agosto de 2022, suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y adoptó la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el artículo 6º del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, estableció como parte de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Oficina Asesora de Comunicaciones, que dentro de la distribución de la planta cuenta con el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11, el cual se encuentra en vacancia temporal.

Que, en el marco del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, desde la Dirección de Talento Humano se realizó el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos, evidenciándose que no existen servidores públicos de carrera administrativa que hayan aceptado el encargo en la vacancia temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones, en virtud de ello, se entiende agotado el derecho preferencial de encargo, por lo cual es procedente realizar un nombramiento provisional.

Que, una vez revisada la hoja de vida de la señora **ANA DEL CARMEN ÁVILA MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.783.517**, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter provisional a la señora **ANA DEL CARMEN ÁVILA MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.783.517**, en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de un millón quinientos dos mil ciento treinta y seis pesos (\$1.502.136), conforme a los considerandos de la presente Resolución.





Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nombramiento provisional de la señora **ANA DEL CARMEN ÁVILA MÉNDEZ**, ya identificada, se podrá dar por terminado una vez el servidor público **RENEY ARIAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.830.591**, quien es titular del empleo de carrera administrativa regrese a su empleo por alguna circunstancia que origine la terminación del encargo en el que se encuentra actualmente.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **ANA DEL CARMEN ÁVILA MÉNDEZ**, ya identificada, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito, y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO.** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano para los efectos a los que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 ABR. 2023

  
**SANDRA LILIANA MARTÍNEZ LEÓN**  
SECRETARIA GENERAL  
*Andrés Lévano*

Revisó: Mónica Adriana Flórez Bonilla / Directora Talento Humano *Mónica Flórez*  
Elaboró: Willer Jonne Arteaga Pérez / abogado contratista / Dirección Talento Humano *W. Arteaga*

